

Informe de evaluación del Dr. Roberto Adrián BARRIOS, Juez de Cámara Penal de la Circunscripción Judicial de Trelew.

Los abajo firmantes Oscar Massari, Carlos del Mármol, Martín Montenovo y Luis Torrijos designados evaluadores del Dr. Roberto Adrián BARRIOS, mediante Acordada N°1706/18 C.M., de fecha 16 de febrero de 2018, elevan a su consideración y a la del Pleno del Consejo, el informe correspondiente entre el periodo comprendido a partir del día 22/12/2014 al 22/12/2017.

I- ANTECEDENTES

- 1) El Dr. Roberto Adrián Barrios, fue seleccionado por este Consejo, mediante Acordada N°1449/14 del 27 de agosto del 2014, y designado mediante Acordada N°1462/14 del 03 de diciembre del 2014, asumiendo su cargo en la ciudad de Trelew el día 22 de diciembre de 2014.
- 2) Por Secretaría, se realizó la notificación correspondiente al Dr. Roberto Adrián Barrios, mediante Nota N°154/18 C.M de fecha 23 de noviembre de 2018, en la que informa la integración de la Comisión Evaluadora y se le solicita al Sr. Juez de Cámara Penal informe respecto al cuestionario que se le remite, con el fin de recolectar información que permita realizar la respectiva evaluación.
- 3) Mediante Nota N°158/18 C.M., se solicita a la Fiscal Jefe de la Circunscripción de Trelew, Dra. Silvia Pereira de los Santos, que se expida recabando la información de los miembros del Ministerio a su cargo.
- 4) Que mediante Nota N°157/18 C.M., se solicita a la Directora de la Oficina Judicial, Dra. Patricia Isabel García que se expida sobre la actividad del Magistrado.
- 5) Mediante Nota N°138/18 C.M., se le requiere información al Sr. Presidente de la Sala Penal, Dr. Mario Vivas.
- 6) Mediante Nota N°156/18 C.M. se solicita información a la Defensora Jefe de esa ciudad, Dra. Andrea Buosi sobre el desempeño del evaluado.

II – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

1. Que el día 05 de diciembre de 2018, se recepciona ante Secretaria el informe del evaluado, Dr. Roberto Adrián Barrios, en el que expresa:

- a) De las licencias ordinarias y extraordinarias gozadas en el periodo de revisión las detalla en el informe.
- b) En cuanto a las capacitaciones efectuadas en el lapso de tres años luego de su nombramiento al cargo que se evalúa, se detallan en el informe.
- c) En cuanto a los datos de interés que considere aportar, informa que participó como disertante en el Primer Encuentro de Dogmática y Práctica Penal en Comodoro Rivadavia, sobre la revisión de Órganos Superiores a Sentencias de Jurados y Jueces Profesionales.

Regresó como Jefe de Trabajos Prácticos por Resolución Académica en el Taller 1, Litigación Adversarial en la UNPSJB sede Trelew.

Por Resolución Administrativa de la Sala Penal, fue designado Instructor Sumariante del Sumario Administrativo N°78/2016, que tuvo por objeto deslindar las responsabilidades que pudieran haber en distintas situaciones acaecidas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Trelew.

Participo en la mesa consultiva de operadores de Reformas Procesales Provinciales en febrero del 2018 ante el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, y fue convocado para formar parte del esquema de capacitaciones para la puesta en marcha de la oralidad penal en la Justicia Federal.

2. En fecha 10 de diciembre de 2018, se recepciona el informe de la Fiscal Jefe de Trelew en el que expresa:

- a) Informa que entiende que los fundamentos jurídicos de las decisiones del Magistrado, se encuentran ajustados a derecho, debidamente motivados, y fundados en un todo a lo reglado por el CPP de la Provincia del Chubut y las mandas constitucionales.
- b) Debe agregar que, en su opinión, el magistrado se encuentra comprometido con su actividad judicial en procura de alcanzar una

mayor eficiencia y calidad en las tareas que se desarrollan en dicho Organismo.

3. En fecha 18 de diciembre de 2018, se recepciona por Secretaria el informe de la Directora de la Oficina Judicial en el que expresa:
 - a) El Magistrado ha mantenido siempre para con la Oficina Judicial una relación basada en el respeto y la cooperación permanente.
 - b) Ha realizado todos los debates Colegiados y Unipersonales que por cuestiones de necesidad y urgencia han sido requeridos por la Oficina Judicial.
 - c) Debe destacar que en reiteradas ocasiones ha demostrado su buena predisposición a evacuar las dudas conceptuales que pudieran tener los funcionarios de esta Oficina, fomentando así la capacitación de los mismos.
4. Con fecha 31 de enero de 2019, se recepciona el informe enviado por la Defensora Jefe respecto del evaluado en el que expresa:
 - a) De la información recabada a quienes integran la Defensa Pública Penal de Trelew por ser los mismos quienes directamente se vinculan a las tareas del Juez, le han inferido en términos generales que encuentran suficientemente fundadas las decisiones del magistrado, pudiendo según el caso coincidir o no con lo resuelto, pero que en modo alguno implica objetar su tarea.
 - b) Especialmente han manifestado la buena interacción de todos los Defensores Penales con el magistrado, y en lo personal también. En el último tiempo, han coincidido con el Dr. Barrios, participando de una capacitación realizada por la Escuela de Capacitación Judicial de entrenamiento con perspectiva de género, encontrando siempre un aliciente la presencia de operadores del sistema penal en ese tipo de jornadas.

III – ENTREVISTAS:

Esta Comisión, se entrevistó con los Dres. Alejandro Defranco y Omar Florencio Minatta, hoy jubilado, ambos jueces de la Cámara Penal de Trelew, quienes compartieron la tarea con el evaluado en sus tres primeros años de desempeño.

Ambos manifestaron que el clima de trabajo generado con el Dr. Barrios ha sido excelente, que su predisposición para asumir las obligaciones del cargo es notoria tanto como su espíritu de colaboración y que más allá de las eventuales disidencias jurídicas que puedan generarse, en líneas generales, coinciden con la solución de los casos afirmando que, el Dr. Barrios, es una persona con la cual es posible deliberar con aptitud para escuchar e intercambiar opiniones. Asimismo, resaltaron que tiene un excelente trato con el personal de la Cámara.

Consultada la Dra. Flavia Trincheri, Presidenta del Colegio de Jueces de Cámara Provincial, quien se encarga de articular el mecanismo de subrogancia ante eventuales ausencias de Magistrados de las Cámaras Penales para asumir intervención en casos de su competencia en toda la Provincia, sostuvo que el Dr. Barrios ha demostrado una predisposición notoria para asumir las subrogancias en otras jurisdicciones distintas a la de la ciudad de Trelew y que en sus intervenciones no ha habido dificultad alguna en cuanto a su desempeño y abordaje jurídico de dichos casos. La Dra. Trincheri concluyó que, consultados los restantes miembros del Colegio, los mismos se expidieron coincidiendo que los fundamentos jurídicos de las decisiones del evaluado son más que adecuados y su aptitud para intercambiar opiniones y deliberar notoria.

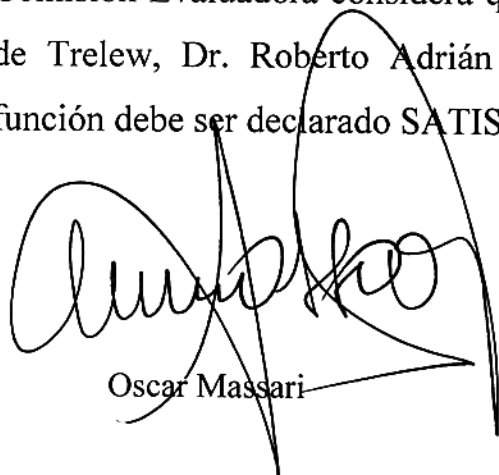
IV – CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que surge de este informe toda la información recabada en cuanto al desempeño del Dr. Barrios ha sido positiva respecto del mismo. Fiscales, defensores, colegas, empleados y organismos administrativos así se han expedido.

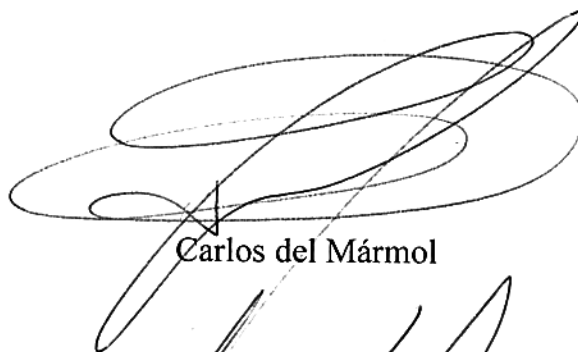
Igualmente, consultada las estadísticas respecto de los casos asignados al Magistrado, de ello ha surgido que tampoco se advierte en dicho rubro

aspectos negativos en su labor en coincidencia con el resto de la información aquí recabada.


Por todo lo expuesto y examinado en la presente evaluación, esta Comisión Evaluadora considera que el desempeño del Juez de Cámara Penal de Trelew, Dr. Roberto Adrián BARRIOS en sus primeros tres años de función debe ser declarado SATISFACTORIO.



Oscar Massari



Carlos del Marmol



Martín Montenegro



Luis Torrijos